



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia “Alfonso Reyes Echandía”
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO INSTAURADO POR SCOTIABANK COLPATRIA S.A. CONTRA MARÍA PATRICIA HERNÁNDEZ AGUILAR Y OTRO. RADICACIÓN No.2021-00068-00.-

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte actora y los demandados, el Despacho por considerarlo procedente en los términos del numeral 2° del artículo 161 del C.G.P., se decreta la suspensión del proceso por el término de seis (6) meses a partir de la firmeza de la presente providencia.

Vencido el término pactado, las partes informarán al despacho la verificación del cumplimiento.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5587a19cccd34b623485b6b371ba7b94f910c47347d895a16532b20ac14af77**

Documento generado en 23/11/2021 09:00:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>